

-----  
Departamento Educación  
MRR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 30 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N°197, de la Coordinadora Comunal de PIE, al Director Comunal de Educación, el cual autoriza la contratación del servicio de Almuerzo, para el taller "Liderazgo para la convivencia: Una Mirada Estratégica y apreciativa" Organizada por el DAEM de Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.01.001.001.045, cargo al presupuesto del Programa de Integración.

**CONSIDERANDO:**

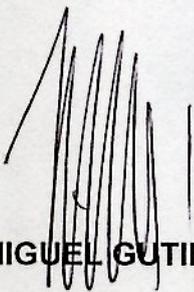
La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N° 2.072**

- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación del servicio de Almuerzo, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **HOTEL PLAZA SANTA CRUZ, Rut N°96.956.110-7**, domiciliado en Plaza de Armas # 286, Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$64.855.- IVA** incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para contratar el servicio, con cargo a la cuenta del Programa de Integración.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.045, cargo a la cuenta Presupuesto del Programa de Integración, presupuesto año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)